

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2679633

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guiones dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en Isidora Goyenechea, tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna Las Condes, Certifica que: Por escritura pública de fecha 26 de junio del año 2025, Repertorio N° 30.903-2025, ante mí, don SERGIO ALFONSO EPINOZA DATTARI, chileno, odontólogo, casado bajo el régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento dieciséis guion dos, domiciliado en Los Algarrobos número dos mil trescientos treinta y cuatro, casa doce, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre o Razón Social: “SED ODONTOLOGÍA AVANZADA SpA”, pudiendo usar también el nombre de fantasía “SED ODONTOLOGÍA SpA”; “SEDI SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SpA”; o “SED ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA SpA”, para fines comerciales, financieros y de publicidad. Objeto: a) La prestación de servicios odontológicos profesionales, en forma directa o a través de convenios, a particulares o beneficiarios del sistema público o privado de salud, incluyendo odontología integral, ortodoncia, rehabilitación oral, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, implantología, oclusión, atención de adultos mayores, cirugía maxilofacial, entre otros relacionados, además de actividades docentes, profesionales, de capacitación, investigación y conexas; b) La creación, mantención, administración y explosión de clínicas dentales, centros odontológicos y todo tipo de consultas relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento de la salud dental; c) La prestación de servicios de laboratorio dental, la fabricación de prótesis dentales u ortésicos, aparatología dental; La creación, mantención, administración y explosión de clínicas dentales, centros odontológicos y todo tipo de consultas relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento de la salud dental; d) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arriendo, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, mantención, reparación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos odontológicos relacionados con el giro principal, equipos e insumos médicos en general y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; e) Inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de fondos o sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza, así como toda clase de títulos, efectos de comercio o valores mobiliarios; administrar tales inversiones y sus frutos y disponer de las mismas en cualquier forma; f) La realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, formar y participar en sociedades, comunidades y asociaciones; y desarrollar cualquier otro negocio que acordaren. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Capital: \$1.000.000, divididos en mil acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán a don SERGIO ALFONSO EPINOZA DATTARI, para que represente a la sociedad con las facultades contempladas en el artículo noveno, sin limitaciones, en adelante denominado “El

CVE 2679633

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 31-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SED ODONTOLOGÍA AVANZADA SpA**

Pág. : 84
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.212

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 31 de Julio de 2025

Página 2 de 2

Administrador", quien actuará en la forma antedicha, en manera individual o a través de su representante legal o de apoderado especialmente designados al efecto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 29 de Julio de 2025.-



CVE 2679633

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl